



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220069000
Tutela de primera instancia N° 123317
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., contra la **Sala de Casación Laboral de Descongestión n° 4** y la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como terceros con interés legítimo para intervenir, al Juzgado Treinta Laboral del Circuito de Bogotá, a la Administradora de Riesgos Laborales Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A., a BBVA Seguros de Vida de Colombia S.A. y al ciudadano Yhon Fredy Aguirre Ayala (demandante en el proceso laboral fundamento de la acción de tutela).

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo

remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, por correo electrónico(despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co).

2. **Oficiese** al Juzgado Treinta Laboral del Circuito de Bogotá, para que, en el término de la distancia, **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervinieron dentro del proceso ordinario laboral n° 110013105030 2014 00500 00 promovido por *Yhon Fredy Aguirre Ayala*.

3. **Oficiese** a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para que allegue copia de la sentencia de segunda instancia, emitidas dentro del mencionado proceso ordinario laboral.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado

CUI 11001020400020220069000
Tutela de primera instancia N° 123317
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES
Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.